



ESTUDIO DE DETALLE
PARCELA CALLE ADA 5
SEVILLA

JULIO 2026
PROMOTOR
KATEGORA SEVILLA DEVELOPMENT 2, S.L.U.
REDACTOR
FACTOR (IA), ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.
(IA)
FACTOR(IA)

Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

Código Seguro De Verificación	vQFhBledd1rNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	16/09/2026 13:03:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vQFhBledd1rNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación	sZJplcZi3DW/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:26:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sZJplcZi3DW/blQXz4NfSA==		



DOCUMENTO II. MEMORIA DE PARTICIPACIÓN
E INFORMACIÓN PÚBLICA

Código Seguro De Verificación	vQFhBledd1rNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	16/09/2026 13:03:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vQFhBledd1rNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación	sZJplcZi3DW/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:26:18
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sZJplcZi3DW/blQXz4NfSA==		



MEMORIA DE PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

1. FINALIDAD DEL DOCUMENTO

El presente documento se redacta con el objeto de acreditar el cumplimiento del trámite de información pública y participación ciudadana en el expediente administrativo xx/202x correspondiente al Estudio de Detalle de la parcela terciaria resultante del Proyecto de Agrupación de las Parcelas en calle Ada 5 y Plaza de Matla 4, en el municipio de Sevilla.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación comprende las parcelas con referencias catastrales 7825002TG3472N0001EW y 7825012TG3472N0001BW, ubicadas en C/ Ada 5 y Plaza de Matla 2, respectivamente.

El objeto principal de este instrumento es completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de la parcela, que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones, previstas en las normas urbanísticas del planeamiento general vigente.

3. MARCO LEGAL

La tramitación de este instrumento de ordenación de detalle se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).
- Reglamento General de la LISTA (Decreto 550/2022, de 29 de noviembre).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

Su tramitación administrativa será la siguiente:

- Presentación del Estudio de Detalle por la propiedad.
- Informes técnicos y jurídicos municipales.
- Aprobación inicial.
- Información pública por un plazo no inferior a veinte días, con publicación en los medios legalmente previstos, así como solicitud de los informes sectoriales que, en su caso, resulten preceptivos y notificación a los titulares afectados cuando proceda.

- Resolución de las alegaciones e incorporación, en su caso, de las determinaciones derivadas de los informes emitidos.
- Aprobación definitiva.
- Publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el boletín oficial correspondiente, produciéndose su entrada en vigor conforme a la normativa urbanística vigente.

El presente Estudio de Detalle no está sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, al tratarse de un instrumento de ordenación urbanística complementario. En consecuencia, no resulta exigible la realización del trámite de consultas previas al órgano ambiental ni a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas, al constituir dicho trámite una fase propia y exclusiva de los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica.

Sevilla, julio de 2026




Miguel Ángel Rojas Rodríguez
Arquitecto 5.870 COAS

José Antonio Ruiz Villén
Arquitecto 0.625 COCo.

Código Seguro De Verificación	vQFhBledd1rNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	16/09/2026 13:03:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vQFhBledd1rNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación	sZJplcZi3DW/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	25/09/2026 12:26:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sZJplcZi3DW/blQXz4NfSA==		

